

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL

Radicación 41001-31-10-001-2019-00476- 00 Demandante MARTHA TATIANA POLANIA REYES

Demandado JAVIER GARCIA AVENDAÑO

Neiva, Tres (3) de Marzo de dos mil veintitrés (2023).

En virtud de los medios de convicción documentales arrimados por el "BANCO AGRARIO DE COLOMBIA" se incorporan al interior del proceso para ser objeto de valoración en la sentencia de fondo de conformidad con lo previsto en el Art. 173 Ibídem.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza